

# Cooperación Regional para el Desarrollo

Por el Prof. NURUL ISLAM  
*Director del Instituto Paquistaní  
de Desarrollo Económico.*

## INTRODUCCION

EL programa de "Cooperación Regional para el Desarrollo" (CRD) entre Paquistán, Irán y Turquía, constituye un importante experimento de cooperación económica en Asia. El presente trabajo intenta: a) analizar las diversas formas de cooperación económica previstas en el CRD y apreciar los avances logrados hasta ahora, y b) evaluar su impacto sobre el desarrollo económico de los países participantes.

Se espera que los campos de cooperación económica sean los siguientes: 1) cooperación técnica, que incluye intercambio de expertos y otorgamiento de facilidades para adiestramiento técnico en cada país, en los aspectos en que un país miembro haya adquirido habilidades, conocimientos y experiencia especializados; 2) mayor flujo comercial; 3) establecimiento de empresas conjuntas en el campo de la industria, el transporte aéreo y marítimo, y los servicios de banca y seguros.

La afinidad cultural y religiosa y los estrechos vínculos históricos entre los tres países han fortalecido su deseo de establecer relaciones económicas estrechas. En el pasado, los miembros del CRD han participado conjuntamente en una alianza militar y política, la Organización del Tratado Central (CENTO) que comprende una estrecha colaboración en aspectos estratégicos.

Los principales objetivos del CRD son los siguientes:

a) Mayor o completa libertad en el movimiento de bienes, por medio de todo tipo de mecanismos prácticos, tales como la firma de acuerdos comerciales;

b) establecer una colaboración más estrecha entre las Cámaras de Comercio existentes y eventualmente establecer una Cámara de Comercio Conjunta;

c) elaborar e instrumentar proyectos conjuntos;

d) mejorar los sistemas de transportes y comunicaciones entre los países mediante: i) reducción de tarifas postales; ii) mejoría de los servicios de transporte aéreo y establecimiento de una línea aérea común; iii) construcción y mejoría de vías ferroviarias y carreteras, y iv) cooperación más estrecha en materia de transporte marítimo, que comprenda el establecimiento de acuerdos de "conferencia" o de una línea marítima común.

En estos aspectos, se pone un gran énfasis en el reforzamiento del marco institucional, especialmente en la mejoría

de la red de comunicaciones y transportes, como medio de expandir el flujo del comercio y la inversión intrarregionales.

La Cámara de Comercio conjunta del CRD constituye una de las más importantes instituciones establecidas para lograr una mayor cooperación económica. Se propone principalmente desarrollar el comercio intrarregional mediante la divulgación de informaciones, la unificación de las prácticas y procedimientos comerciales y el arbitraje en el arreglo de los desacuerdos que surjan. Además, llevará a cabo investigaciones de mercado y organizará ferias y exhibiciones comerciales. Asimismo, se creó para detectar y asesorar sobre oportunidades de inversión entre los países miembros, para promover empresas comunes, y para fomentar la máxima cooperación entre las Cámaras de Comercio e Industria de cada país, y entre ellas y las organizaciones comerciales y económicas internacionales.<sup>1</sup>

## ESTRUCTURA ECONOMICA Y PAUTAS COMERCIALES DE LOS PAISES DEL CRD

La estructura económica de los países del CRD puede verse en el cuadro 1.

La estructura industrial de los tres países posee muchas semejanzas. Predominan las industrias de bienes de consumo, que constituyen 47.5%, 67.6% y 64.6% de la producción industrial de Irán, Turquía y Paquistán, respectivamente. El hecho de que las industrias de bienes intermedios constituyan 38.6% de la producción industrial total de Irán, 15.2% de la de Turquía y 15.1% de la de Paquistán indica un atraso comparativo en las industrias de bienes de producción e intermedios. Las industrias de bienes de producción constituyen 13.8% de la producción industrial de Irán, 17.0% de la de Turquía y 20.4% de la de Paquistán.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Secretariado del CRD, *Report of the Regional Planning Council*, Islamabad, marzo de 1965, pp. 44-47.

<sup>2</sup> Industrias de bienes de consumo: alimentos, bebidas, tabaco, textiles, calzado, ropa de uso, productos de madera, muebles y decoración, imprenta y editoriales, etc., y diversas industrias manufactureras.

Bienes intermedios: papel y productos de papel, productos de hule, productos químicos, petróleo, manufacturas de cuero.

Bienes de inversión: minerales no metálicos, industrias de metales básicos, productos metálicos, maquinaria, equipo eléctrico, equipo de transporte, etc.

Cuadro 1  
ESTRUCTURA ECONOMICA DE LOS PAISES  
DEL CRD (\*)

	Paquistán	Turquía	Irán
1. Producto Interno Bruto (millones de US dólares)			
1961	6 846	4 933	4 356
1963	8 034	6 567	ND
2. Población (millones)			
1963	98 610	30 260	22 181
3. PIB <i>per capita</i> 1963 (US dólares)	81.5	217.4	—
Ingreso <i>per capita</i> 1961	72	173	211
4. Aportaciones relativas al Producto Nacional Bruto (1961-62)			
a) Agricultura	52	42	28
b) Industria y Minería (Minería)	10	23	28
c) Servicios	38	35	44
5. Comercio exterior como por ciento del PNB (1961)			
a) Exportaciones	5.7	7.0	18.8
b) Importaciones	9.6	10.3	14.9
c) Total	15.3	17.3	33.6

(\*) La mayor parte de las cifras se refieren a 1961, a fin de poderlas comparar, puesto que no se encuentran disponibles cifras del último año para todos los países. Las cifras del PIB son del *UN Monthly Bulletin of Statistics*, enero de 1965, p. 1958-61 (convertido a dólares). Las cifras de comercio exterior son del *UN Yearbook of International Trade Statistics*, 1963, pp. 1,219 y 336. Las cifras de Irán se han convertido a dólares, utilizando las relaciones mencionadas en el *Yearbook*. Las cifras sobre población son del *Un Monthly Bulletin of Statistics*, enero de 1965, pp. 1-4. La clasificación del PNB para Turquía es de *First Five Year Development Plan*, Organismo Estatal de Planeación, Turquía; para Irán del *Economic Survey of Asia and the East*, 1964, ECAFE, p. 232; y para Paquistán, del *Interim Report of the National Income Commission*, Gobierno de Paquistán.

La expansión del comercio intrarregional es uno de los más importantes propósitos del CRD, porque su volumen actual es bastante limitado. En 1962 las importaciones de Irán desde los países miembros, constituyeron 0.7% de sus importaciones totales, y sus exportaciones a ellos, el 4% de sus exportaciones totales. En el caso de Paquistán, los porcentajes respectivos fueron 4% y 0.3% en 1963, y en el caso de Turquía el porcentaje de importaciones fue de 2.21% y el de exportaciones, insignificante.

El alcance de la expansión futura del comercio intrarregional puede evaluarse adecuadamente por medio de un análisis de la composición actual de su comercio exterior y el intrarregional. El principal renglón de las importaciones de los países miembros es el de maquinaria y equipo, que representa alrededor del 35%, el 40% y el 33% de las importaciones totales de Paquistán, Turquía e Irán, respectiva-

mente. Siguen en importancia las adquisiciones de bienes intermedios —manufacturas semiterminadas— que sirven como materias primas para la industria. La composición de las importaciones de materias primas y combustibles refleja las diferencias en los recursos agrícolas y mineros de los países miembros. En este campo existen ciertas posibilidades de complementación entre los países miembros, que pueden ser desarrolladas en el futuro. Esto puede implicar inicialmente cierta desviación del comercio con terceros países, a menos que la corriente comercial creada en estos renglones sea complementaria o adicional al comercio existente.

Las principales exportaciones de los tres países no son competitivas. Las principales exportaciones de Paquistán son yute crudo, manufacturas de yute, pescado, arroz, algodón en rama y manufacturas de algodón, renglones que representan alrededor del 88% de sus exportaciones. Las principales exportaciones de Irán son petróleo y productos petroleros que representan alrededor del 88% de sus ventas totales y las de Turquía son algodón, tabaco, frutas frescas y secas y azúcar, que en conjunto representan el 70% de sus exportaciones totales. Los principales mercados de estos artículos básicos de exportación se hallan fuera del grupo del CRD, sobre todo en los países avanzados. Sólo en el caso del algodón en rama, Paquistán y Turquía se encuentran en una posición competitiva, pero ambos son proveedores marginales en el mercado mundial. En la medida en que las exportaciones de los tres países son complementarias, existe algún comercio entre ellos, que puede ampliarse. Puesto que las exportaciones de artículos primarios constituyen la principal fuente de divisas para obtener bienes de capital de los países avanzados, no se interesan en desviar su comercio con estos países. Se explora activamente, en cambio, la posibilidad de ampliar el comercio en cuanto a exportaciones agrícolas secundarias, como frutas, azúcar, especias, etc. Las exportaciones de manufacturas son hasta el momento muy limitadas y se relacionan con las industrias basadas en materias primas específicas propias de cada país, tales como alfombras en Irán, hierro en lingotes en Turquía y manufacturas de yute y cuero en Paquistán.

#### LIBERALIZACION DEL COMERCIO: ALCANCE Y METODOS

El método de liberalización comercial que se está estudiando en el CRD consiste en: 1) preferencias arancelarias para ciertas mercancías, que toman en consideración los principios de protección de los intereses legítimos de los países miembros; y 2) una reducción gradual de las cuotas y barreras aduaneras para ciertas mercancías, encaminada a su eliminación final.<sup>3</sup> Cabe plantear dos cuestiones relativas a la liberalización comercial: en primer término, dado el volumen y estructura del comercio y la producción existentes en los países del CRD, se requiere determinar las perspectivas de la expansión comercial, incluyendo tanto la creación de corrientes comerciales como la desviación de las existentes; y en segundo lugar, hay que precisar las técnicas de la liberalización comercial viables y aceptables para los países miembros.

Las preferencias o reducciones arancelarias y de cuotas previstas en el CRD se proponen ser selectivas en cuanto a las mercancías, y graduadas en el tiempo. Se decidirá mediante negociación entre los países miembros cuáles mercancías quedarán sujetas a sistemas preferenciales o acuerdos de libre comercio. Además de las reducciones arancelarias,

<sup>3</sup> Report of the Regional Planning Council, sept. 7-9 1964, pp. 13-14.

es posible concebir tres principales métodos de la liberalización del comercio, que pueden utilizarse por separado o en forma combinada: a) acuerdos bilaterales de comercio; b) "listas de importación libre" de mercancías seleccionadas, y c) cuotas regionales para determinadas mercancías.<sup>4</sup>

En cuanto a la selección de técnicas para la expansión del comercio, conviene tener presentes las siguientes consideraciones: por una parte, el alcance de las actuales obligaciones internacionales en materia de política comercial, contraídas por los países miembros y por la otra, el sistema actual de importaciones y de regulaciones cambiarias vigente en ellos. Existe una gran divergencia en las regulaciones de las importaciones y los cambios en los países miembros.

Hasta ahora, se han tomado las siguientes medidas para promover el comercio intrarregional.

(1) Como se mencionó antes, el limitado volumen de comercio intrarregional de los países del CRD puede en parte atribuirse a la falta de contacto entre ellos, de conocimiento de las respectivas fuentes de abastecimiento y de los mercados, y de sistemas de comunicaciones y transportes. Al ampliarse estos servicios y lograrse una más amplia divulgación de la información, se espera obtener una asignación más racional de los recursos entre los miembros, de tal modo que tenga efectos que fomenten el comercio en vez de desalentarlo. La Cámara de Comercio del CRD, recientemente establecida, realizará intercambios de información comercial, así como de listas de importadores y exportadores. Habrá un intercambio constante de información sobre planes anuales y a largo plazo de importaciones y exportaciones, y sobre políticas comerciales. Asimismo, se emprenderán estudios e investigaciones conjuntas para establecer mercados fronterizos en Irán y Turquía, a fin de desarrollar el comercio fronterizo que pueda atender las necesidades de la población que vive en las áreas limítrofes, y en los cuales puedan intercambiarse libremente alimentos de primera necesidad por medio de las monedas locales.

(2) Existen en la actualidad acuerdos comerciales bilaterales entre Paquistán y Turquía, entre Irán y Paquistán y entre Irán y Turquía. Esos acuerdos establecen básicamente un tratamiento de nación más favorecida entre sus miembros, facilidades para el tránsito de bienes y restricciones a la reexportación de bienes importados desde los países miembros. El acuerdo entre Irán y Paquistán es más amplio y establece una lista de mercancías en que se considera deseable la expansión de su comercio entre los países participantes.<sup>5</sup> Se espera que la siguiente medida del programa del CRD se oriente hacia acuerdos bilaterales que tengan efectos más positivos sobre la expansión del comercio, es decir, aquellos que incluyan obligaciones de compra de cada país, por un valor determinado, una lista de mercancías en un período dado.

(3) En el curso del último año, el Comité de Comercio del CRD se ha dedicado a identificar las mercancías en que se considera deseable y practicable una expansión adicional del comercio intrarregional. Se espera que el comercio de las mercancías definidas como propias para el comercio intrarregional no se realice a costa del comercio con otros países o de las importaciones desde ellos. Existe una posibilidad marginal de expansión en renglones secundarios del comercio, en el grupo de productos primarios y de las industrias extractivas. En vista de una demanda excedente general de importaciones, limitada sólo por la escasez de divisas convertibles, es sumamente improbable que las importaciones totales desde el resto del mundo declinen como resultado de la expansión de las importaciones intrarregionales, aun cuando pueden disminuir las importaciones de determinados artículos.<sup>6</sup> Se espera que la mayor parte de la expansión comercial ocurra en materia de artículos manufacturados, cuya exportación creciente a los países avanzados está enfrentando dificultades. Los renglones de artículos manufacturados que se han propuesto para la expansión están formados principalmente por bienes de capital y productos intermedios. Muy

pocos de ellos son bienes de consumo, con excepción de las exportaciones de azúcar de Turquía a Irán y Paquistán, las exportaciones de textiles de lana de Turquía a Irán y el intercambio de drogas y medicinas. En este último concepto, se espera que cada país exporte sus especialidades a los demás, concentrándose probablemente en los artículos en que cada uno tiene capacidad excedente. En algunos casos, se espera que dos países exporten el mismo artículo al tercer país, en competencia entre sí, como en el caso de importaciones de refrigeradores, cemento y cuchillería de Paquistán desde Irán y Turquía y las importaciones turcas de herramientas de mano, glicerina y drogas y medicinas desde Paquistán e Irán. Igualmente, se espera que Irán importe pilas secas, pinturas y barnices y máquinas de coser de Paquistán y Turquía. Esto puede fomentar la competencia intrarregional y ayudar a mejorar la eficiencia.

En vista de la divergencia existente entre las regulaciones de importaciones de los diversos países, se reconoce que no es viable intentar una política uniforme en todos los países en cuanto a técnicas e instrumentos de expansión comercial. En lo relativo a las mercancías incluidas en las "listas libres" de Turquía y Paquistán se ha realizado ya una liberalización, tanto en el comercio intrarregional como con el resto del mundo. Mientras intentan armonizar las políticas económicas de los tres países, los miembros del CRD tienden a fomentar el flujo del comercio principalmente a través de canales bilaterales. Paquistán y Turquía han usado cuotas para cada país a fin de facilitar el comercio de mercancías específicas. Asimismo, han señalado ciertos niveles hipotéticos hasta los cuales pueden importarse del otro país las mercancías incluidas en las listas. Turquía asignó cuotas nacionales para facilitar la importación de productos de yute de Paquistán en 1965 y Paquistán otorgó licencias nacionales para la importación hasta límites especificados, exclusivamente de Turquía, de cinco mercancías: madera, muebles sanitarios, cerámica y loza, aisladores eléctricos, y llantas y tubos para autobuses y camiones.<sup>7</sup> Paquistán y Turquía han iniciado negociaciones sobre acuerdos a largo plazo para el abastecimiento de determinadas mercancías, incluyendo manufacturas de yute y refrigeradores.<sup>8</sup> Irán no tiene un sistema de cuotas que ofrecer en reciprocidad, y por tanto no ha señalado cantidades teóricas para las importaciones de diversas mercancías respecto a las cuales ha mostrado interés en ampliar su comercio. Sin embargo, para facilitar un incremento del mismo, ha tomado medidas tales como la inclusión de los renglones propuestos en la lista de importaciones autorizadas, en el caso de que no se encuentren en ella, y una autorización más rápida, por parte de las dependencias gubernamentales respectivas, para las importaciones de los renglones "autorizados" cuando tal autorización se requiera. En todos los países, las compras en el exterior de los gobiernos son significativas y se intenta incrementar las de fuentes regionales.<sup>9</sup> Todas las ofertas de los gobiernos se harán circular especialmente en las embajadas de los demás, así como entre sus propios representantes en los países miembros. Se llevará a cabo una más amplia publicidad de las necesidades de compra gubernamentales y de las ofertas comerciales de los países miembros.<sup>10</sup>

## ASPECTOS DINAMICOS DE LA COOPERACION ECONOMICA

Se admite generalmente que los avances de la liberalización comercial sobre la base de las pautas de comercio existentes serán limitados. Resultan más importantes los efectos dinámicos sobre el desarrollo económico de los países miembros de una especialización regional de acuerdo con ventajas comparativas. Tales efectos dinámicos se refieren a: (a) la expansión de los mercados más allá de los límites establecidos por las fronteras nacionales, lo cual permite la exploración de posibles economías de escala, el establecimiento de unidades industriales óptimas y un más eficiente

<sup>7</sup> Report of the Second Meeting of the Trade Committee held in Karachi, diciembre de 1964, pp. 12-17.

<sup>8</sup> Secretariado del CRD, Report of the Planning Council, Ankara, marzo de 1965, p. 32.

<sup>9</sup> Las compras gubernamentales al exterior representan del 20% al 30% de las importaciones totales de Paquistán. En Irán, el gobierno sólo lleva a cabo, por medio de la compañía comercial, el intercambio con los países de economía centralmente planificada, es decir, los países socialistas, UN/ECAFE, op. cit., pp. 40 y 52-54.

<sup>10</sup> Secretariado del CRD, Report of the Regional Planning Council, Ankara, marzo de 1965, p. 32.

<sup>4</sup> ECAFE, Report of the Ad Hoc Working Group of Experts on Trade Liberalization in the ECAFE Region, Bangkok, noviembre de 1964.

<sup>5</sup> ECAFE, "Compendio de los acuerdos de comercio y pagos entre los países de la región", Working Paper for the Ad Hoc Working Group of Experts on Trade Liberalization, Bangkok, noviembre de 1964, pp. 13-14. Texto del Acuerdo Comercial entre el Gobierno Imperial de Irán y el Gobierno de la República de Turquía, Shabrivar 3, 1943, citado en Bank Markazi Iran Bulletin, Vol. 3 No. 17, enero-febrero 1965, p. 752.

<sup>6</sup> Secretariado del CRD, Report of the Third Meeting of the Trade Committee, junio de 1965, p. 15.

desarrollo de las industrias incipientes; (b) un incremento de la eficiencia productiva, gracias a una mayor competencia entre los productores dentro de los países del CRD. Además, una mayor eficiencia probablemente reforzará su posición competitiva en los mercados mundiales.

La extensión del mercado regional de los países del CRD puede verse en el cuadro 2.

Cuadro 2

POBLACION ESTIMADA E INGRESO REGIONAL DE LOS PAISES DEL CRD (\*)

Año	Población (Millones)	Ingreso (Millones de Dls. de E.U.)	Ingreso per capita (Dls. de E.U.)
1961	143 827 (Real)	16 135 (Real)	112 (Real)
1962	147 423 (Proyecc)	16 942 (Proyecc)	115 (Proyecc)
1963	151 109 "	17 789 "	118 "
1964	154 887 "	18 678 "	121 "
1965	158 751 "	19 612 "	123 "

(\*) Las cifras de 1961 son del *UN Monthly Bulletin of Statistics*, de enero de 1965, pp. 158-61 y pp. 1-4. Las cifras de los últimos años son proyecciones elaboradas conforme al supuesto de una tasa de crecimiento demográfico de 2.5% y una tasa de incremento del ingreso de 5% para la región en conjunto. Las estimaciones del crecimiento real de la población varían de alrededor de 2.5% para Irán a 3% para Turquía, y los países se proponen alcanzar una tasa planeada de 6% a 7% de incremento del ingreso nacional.

La magnitud del mercado de los países del CRD puede también evaluarse con relación al valor de sus importaciones:

En 1965, se estimó que la región del CRD tuvo un ingreso agregado de Dls. 19,000 millones y una población de 159 millones. Puesto que en cada categoría de importaciones se ha planeado un proceso considerable de sustitución, un mercado combinado ayudará a superar las limitaciones de sus aislados mercados internos.

La abolición de las restricciones comerciales no logrará por sí misma la pauta de especialización acordada. El libre comercio y las fuerzas del mercado no asegurarán necesariamente la distribución y localización óptimas de las actividades económicas dentro de los países miembros. Por tanto, la liberalización del comercio sin un acuerdo para la armonización de los planes de desarrollo de los países miembros, a fin de explorar y establecer áreas de especialización, no sólo

resulta inaceptable, sino que también puede ser contrarrestada por una multitud de medidas al nivel nacional, incluyendo disposiciones fiscales, monetarias y de otro tipo. Además, puesto que sectores importantes de la economía en Paquistán y Turquía pertenecen al Estado y dado que las políticas de costos y precios de las empresas públicas se encuentran bajo el control directo de dependencias oficiales, se requiere una coordinación de las políticas industriales.

Cuadro 3

IMPORTACIONES DE LOS PAISES DEL CRD (Miles de dólares de E. U.) \*

	Paquistán 1963	Irán 1964	Turquía 1964
1. Importaciones totales	888 664	668 835	409 045
2. Manufacturas básicas (principalmente importaciones intermedias y artículos de consumo)	189 737	183 043	75 541
3. Toda clase de maquinaria y equipo para transporte	307 524	221 291	183 043
4. Productos químicos	76 067	85 007	44 197

\* UN, *Commodity Trade Statistics*.

El desarrollo de empresas conjuntas constituye un elemento importante de los acuerdos cooperativos de los países del CRD. Se espera que las empresas conjuntas aglutinen los recursos y habilidades de todos los países participantes, aun cuando se localicen sólo en uno de ellos. Asimismo, pueden ser financiados sólo por un país, pero basarse en el mercado combinado de todos. Los más importantes pasos en la planeación de empresas conjuntas son, en primer término, identificar las industrias que pueden justificar proyectos conjuntos o regionales, y en segundo lugar, determinar las áreas de especialización de cada país, es decir, la localización de industrias entre los miembros. El desarrollo de industrias conjuntas creará una complementaridad planeada en materia industrial y nuevas corrientes de comercio entre los miembros, por medio del intercambio de los productos de las industrias conjuntas. A continuación, se mencionan los ramos industriales que se han considerado apropiados para empresas conjuntas, y actualmente se están llevando a cabo estudios a fin de determinar su dimensión óptima y su localización conveniente.

Cuadro 4

POSIBLES EMPRESAS CONJUNTAS EN LA CRD

Paquistán	Irán	Turquía
1. Vehículos de motor, incluyendo vehículos comerciales.	1. Lubricantes.	1. Locomotoras.
2. Equipo eléctrico.	2. Productos químicos.	2. Construcción de barcos.
3. Bienes de ingeniería pesada, incluyendo fabricación de maquinaria.	3. Aluminio.	3. Hierro y acero.
4. Máquinas herramientas.	4. Productos electrónicos.	4. Cemento.
5. Pulpa y papel (Paquistán en coordinación con Turquía).	5. Materias de tinte.	5. Carbón.
6. Papel de billetes de banco.	6. Drogas y productos farmacéuticos.	6. Azúcar.
7. Maquinaria y equipo agrícola: a) Tractores y sus implementos. b) Otros utensilios agrícolas.		

Se espera que los estudios por industrias examinen la conveniencia de crear capacidad adicional sobre una base regional, ya sea para consumo en la región o para exportación, a partir de una proyección de la demanda, de la capacidad existente o planeada y de los requerimientos de diversos insumos. Propondrán, asimismo, posibles formas de cooperación regional, tales como la división de la capacidad productiva entre los países miembros por medio de la especialización horizontal o vertical, el establecimiento de programas de coordinación de la producción y la creación de industrias auxiliares o subsidiarias. Se intenta desarrollar normas industriales comunes, mediante la cooperación entre las instituciones nacionales, así como dar a conocer las leyes de inversión de los países miembros a fin de fomentar un flujo mayor de inversión intrarregional.<sup>12</sup>

La necesidad de lograr una distribución equitativa de las industrias entre los miembros, desempeñará un papel importante en la determinación final de la localización de las empresas conjuntas. Esto se debe, en especial, a que cada país tiene planes de prioridad para desarrollar muchas de estas industrias, sobre la base de sus mercados internos. Se considera esencial concertar acuerdos a largo plazo, respecto a las industrias de bienes de capital e intermedios, puesto que implican considerables inversiones y requieren mucho tiempo para el diseño y fabricación de las plantas y el equipo.

Conviene señalar que los esfuerzos de integración se limitan a nuevas industrias y sobre todo a las de bienes de capital e intermedios. Todos los países del CRD han llevado a cabo importantes procesos de sustitución de importaciones en el campo de los bienes de consumo, basados en barreras proteccionistas y restricciones cuantitativas, a partir de sus mercados nacionales. Los países del CRD no piensan por ahora tomar medidas para ampliar el alcance de la competencia intrarregional a estos campos. Los países del CRD no han puesto suficiente atención en la alentadora posibilidad de una provechosa competencia intrarregional, en parte por los intereses involucrados. Puesto que las empresas conjuntas pueden sustituir con monopolios regionales los nacionales, se ha vuelto urgente la necesidad de dedicar mayor atención a las ventajas de la competencia intrarregional. A largo plazo, una mayor competencia puede resultar benéfica, puesto que probablemente se distribuirán de manera más amplia entre los países participantes, los factores básicos de que depende la fuerza competitiva. De este modo, se creará un área mayor de especialización entre los países miembros y se provocarán nuevas corrientes de comercio en un monto significativo. Se espera que la formación de la Cámara de Comercio del CRD amplíe los contactos entre los industriales y hombres de negocios y facilite una mayor especialización o la realización de empresas conjuntas. Puede estimularse a las empresas extranjeras para que operen en empresas individuales o conjuntas basadas en el mercado regional más amplio. Acostumbradas a la competencia interna, probablemente introducirán elementos competitivos en el mercado regional.

El éxito de los esfuerzos de integración dependerá también de la habilidad para encontrar un número adecuado de proyectos para cada miembro, de tal modo que sea posible compartir más ampliamente las utilidades y se genere entusiasmo por una mayor cooperación. La más importante empresa conjunta establecida hasta ahora fuera del campo de las manufacturas, es la de Servicios de Transporte Marítimo del CRD, formada por un acuerdo de conferencia entre las líneas marítimas de los tres países, para distribuirse el tonelaje y determinar tarifas y rutas, tanto al nivel regional como al internacional. Se espera que la experiencia obtenida por la operación del acuerdo de conferencia sienta las bases para establecer una línea aérea conjunta, que está siendo estudiada con seriedad. Se han realizado intentos de concertar convenios conjuntos de ventas, por medio de acuerdos sobre agencias generales de ventas y oficinas comunes

11 Se ha asignado a cada país cierto número de industrias para su estudio. Se supone que el país respectivo tiene ventajas comparativas en las industrias que se le han asignado, pero la decisión final sobre su localización no implica que ésta sea necesariamente en el país que ha realizado el estudio, a menos que éste lo proponga. Los estudios no incluirán recomendaciones específicas sobre la localización final de los proyectos, sino que presentarán diversas alternativas. La decisión final se tomará en el Consejo Ministerial, con base en las recomendaciones del Consejo Regional de Planeación.

12 Actualmente se está realizando un estudio de: a) leyes y oportunidades de inversión de los países miembros, y b) métodos para que los ciudadanos de los países miembros establezcan industrias regionales. Esto puede ayudar en un momento dado a la creación de regulaciones uniformes y acuerdos institucionales para facilitar la inversión intra-regional.

de ventas, y a través de transferencias del tráfico potencial entre las tres líneas aéreas nacionales.

En materia de banca y seguros, se ha llegado al acuerdo de que el banco de un país use como sus corresponsales, en la medida posible, a los bancos locales de los otros dos países, y les otorgue un tratamiento preferencial a sus bancos corresponsales, mediante tarifas especiales. Se halla en estudio una propuesta para establecer un banco comercial del CRD, que se integraría mediante suscripción por partes iguales, de los tres países, en sus propias monedas. Se ha establecido un organismo de seguros del CRD, para estimular la cooperación en este campo. Se ha creado, asimismo, el reaseguro mancomunado en los riesgos de fuego, marítimos, aéreos, accidentes y diversos, y se espera que contribuya a la mejoría de los servicios de seguros dentro de la región y al mismo tiempo permita ahorrar divisas por el pago de primas a las compañías de seguros extranjeras.

El establecimiento de empresas conjuntas tendrá implicaciones en los planes nacionales. El problema de la incorporación de las empresas conjuntas a los planes nacionales ha adquirido cada vez mayor importancia, puesto que muchas empresas conjuntas constituyen elementos importantes de los planes nacionales, que fueron previstos antes o independientemente de que se creasen las empresas conjuntas. En aquellos artículos que se producirán en una empresa conjunta, localizada en un país miembro para abastecer a los otros dos, la autosuficiencia de cualquier país no es congruente con los esfuerzos de integración. Por ello, las metas de producción e importación necesitan ajustarse o modificarse, según la elección de la localización y los niveles de la producción de las industrias conjuntas. Un reajuste de la producción en un campo requiere una revisión de los planes de producción en otros sectores, en vista de la interdependencia de los sectores y las industrias. Por ejemplo, el establecimiento de una empresa conjunta, no incluida originalmente en el plan, tiene implicaciones por el establecimiento de industrias subsidiarias o auxiliares, que pueden proporcionar insumos a estas empresas conjuntas o utilizar sus productos para su posterior elaboración. En consecuencia, la incorporación de las empresas conjuntas a los planes nacionales tiene implicaciones para el uso de recursos escasos; es decir capital, mano de obra calificada y divisas. A final de cuentas, los recursos destinados a las empresas conjuntas podrían usarse en proyectos alternativos incluidos en los planes.

## CONCLUSION

El programa del CRD ha logrado considerables avances en la consulta mutua sobre asuntos de interés común y en la participación en proyectos específicos de interés mutuo. Se han tomado medidas importantes para la creación del marco institucional y operativo de la colaboración económica. El énfasis se ha puesto en el logro de contactos más estrechos, especialmente en cuanto al conocimiento de los mercados y fuentes de abastecimiento de cada país y de la tenencia de recursos especiales.

Los países miembros han sido cautos al adoptar medidas de liberación comercial. Se está estudiando la libertad de comercio limitada a un grupo de mercancías seleccionadas. Se han determinado las mercancías cuyo mayor intercambio intrarregional se considera apropiado. Se ha puesto énfasis en la creación de comercio; es decir en el intercambio de mercancías que permita ahorrar divisas, las cuales se requieren con urgencia para importar bienes de capital de los países avanzados. Las diferencias en los sistemas de importaciones y regulaciones comerciales de cada país, han creado problemas para seleccionar las medidas adecuadas para la liberalización comercial. Hasta ahora, las medidas de liberalización han seguido la vía de los acuerdos bilaterales; sin embargo las economías derivadas de la especialización y la ampliación del mercado sólo pueden obtenerse mediante una expansión multilateral del comercio entre los países miembros, que puede eludir la necesidad de equilibrar el comercio entre cada pareja de países. Parece improbable que los resultados de la expansión del comercio sean significativos; tampoco parece probable que la expansión conforme a las pautas actuales, sobre todo en especialidades basadas en los recursos específicos de cada país, como el yute en Paquistán y el petróleo en Irán, alcance niveles apreciables. Las mejores perspectivas radican en la expansión del comercio de productos manufacturados, que puede estimularse con la creación de empresas conjuntas.